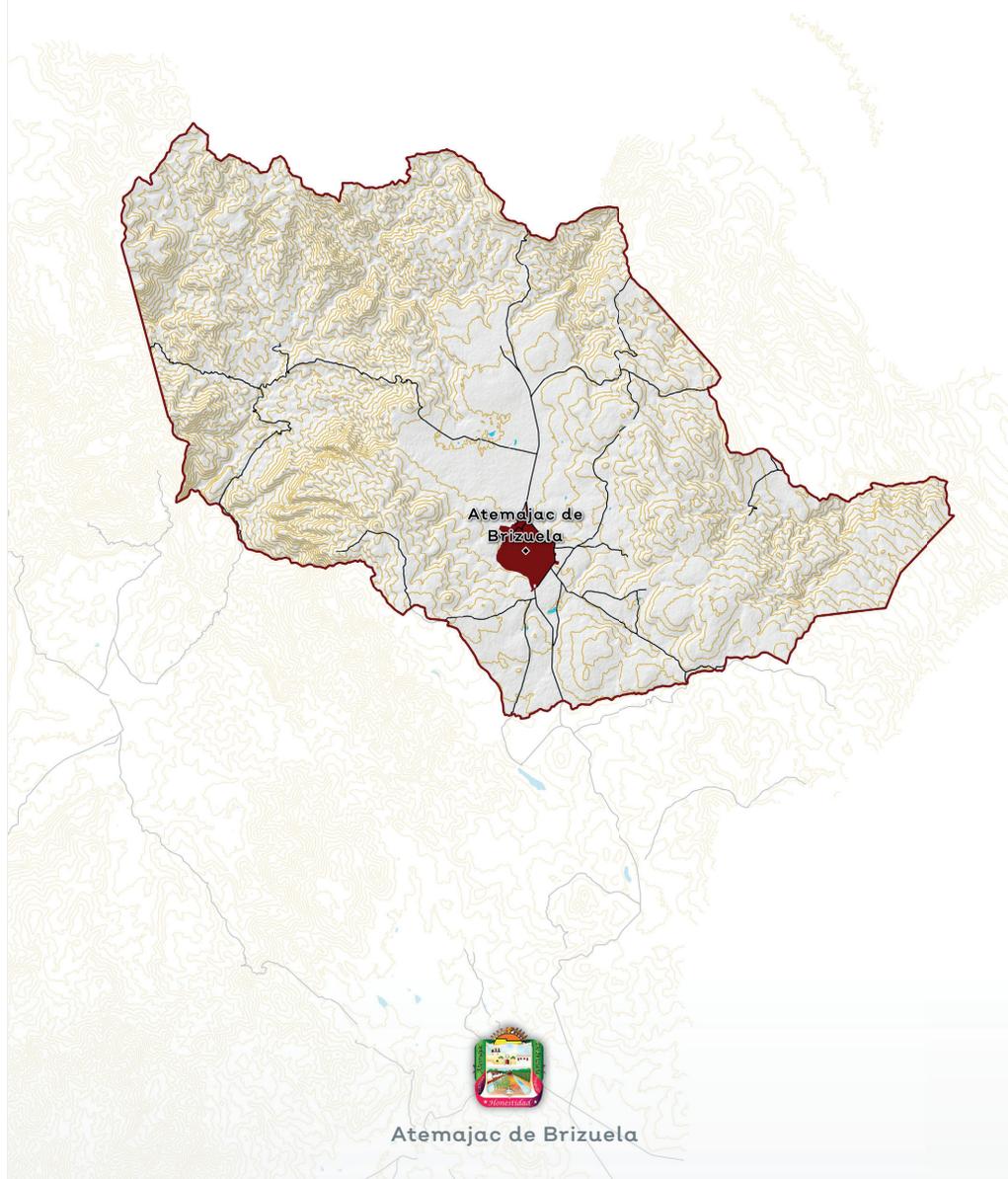


**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO**

**ATEMAJAC DE BRIZUELA**





**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO  
URBANO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA**

Primera edición: Abril de 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jalisco.

Publicado en Jalisco, México

## COLABORADORES

- **Josué Díaz Vázquez**  
*Director ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana.*
- **Ma Dolores Guillén Solís**  
*Directora de Planeación Urbana en Ciudades Medias.*
- **Enrique de la Cruz Castillo**  
*Director de Movilidad.*
- **Lucía Hidalgo Luna**  
*Coordinadora del equipo Tapalpa.*
- **Roberto Carlos Flores Serrano**  
*Especialista en Planeación Urbana.*
- **Melissa Esmeralda Medina Sandoval**  
*Especialista en Hidrología.*
- **Maria Guadalupe Saldaña Duarte**  
*Especialista en Sistemas de Información Geográfica.*
- **Juan Francisco Mercado Arias**  
*Especialista en Hidrología.*
- **Job Ulises Aguayo Castañeda**  
*Especialista en Planeación Urbana.*
- **Aldo Favio Pérez**  
*Asistente especializado en gestión.*
- **Elizabeth Mendoza Romero**  
*Especialista en Diseño.*
- **Aldo Javier Gil Pérez**  
*Director de Ordenamiento Ecológico y Territorial.*
- **Gerardo González Herrera**  
*Director de Área Gestión Urbana y Dictaminación.*
- **Alejandra Aguilar Ramírez**  
*Coordinadora general de Geomática e Información Ambiental y Territorial.*
- **Alejandra Albert Tejera**  
*Coordinadora del equipo Tapalpa.*
- **María Fernanda Rodríguez Casillas**  
*Especialista en Planeación Urbana.*
- **Marcos Dávalos Gutiérrez**  
*Especialista en Hidrología.*
- **Kassandra Yanet Lara Reynoso**  
*Especialista en Sistemas de Información Geográfica.*
- **Víctor Fernando Zaizar Gutierrez**  
*Especialista en Sistemas de Información Geográfica.*
- **René Fernando Rodríguez Pérez.**  
*Especialista en Planeación Urbana.*
- **Óscar Osvaldo López Aruizu**  
*Coordinador de Vinculación Exterior.*
- **Adriana Aceves Altamirano**  
*Especialista en Diseño.*

## CONTENIDO

- **Introducción**
- **Objetivos y metas**
- **Mapa base**
- **Propuesta de Ordenamiento Territorial**
  - **Zonificación primaria** .....
    - **Áreas no urbanizables** .....
      - *Conservación de servicios ecosistémicos*.....
      - *Riesgos*.....
    - **Áreas urbanizadas**.....
    - **Áreas urbanizables**.....
    - **Estructura vial principal**.....
    - **Mapa de zonificación primaria del suelo**.....
  - **Límites de centros de población**.....
  - **Sistema de conectividad**.....
  - **Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación**.....
- **Proyectos**
- **Imagen objetivo**
- **Indicadores**

### ■ Introducción

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, está alineado a lo previsto en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Aquellos conceptos que ya han sido descritos en el Plan Regional de Integración Urbana y en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico, serán obviados con base en lo establecido en el artículo 78B, fracción VI del mismo código. En particular, aquellos relativos a las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico del Ordenamiento Ecológico.

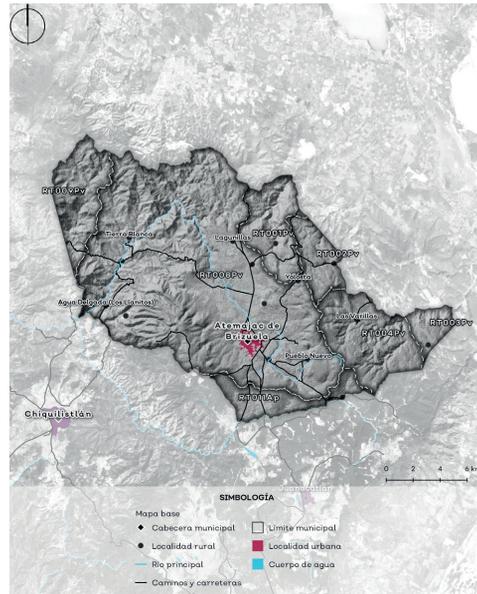
Este instrumento determinará la zonificación primaria, según lo establecido en los artículos 3, fracción XXXIX, y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Si bien se han seguido algunos aspectos de la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2017), dadas las características poblacionales del municipio en estudio, algunos aspectos han sido simplificados.

### ■ Objetivos y metas

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atemajac de Brizuela son los establecidos en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

### ■ Mapa base <sup>1</sup>

El municipio de Atemajac de Brizuela situado al sur del estado de Jalisco pertenece a dos subcuencas, en mayor proporción a la subcuenca del río Tuxcacuesco y otra porción a la subcuenca de la laguna de San Marcos. Tiene una superficie de 34,246 ha y se ubica entre las coordenadas geográficas 20° 05' 00", 20° 16' 30" latitud norte, y a 103° 57' 20", 103°57'20" de longitud oeste con una altura de 2,250 MSNM. Colinda al norte con los municipios de Coquila, Villa Corona y Zacoalco de Torres; al este con los municipios de Zacoalco de Torres y Techaluta de Montenegro; al sur con los municipios de Techaluta de Montenegro, Tapalpa y Chiquilistlán; al oeste con Chiquilistlán, Tecolotlán y Coquila. Perteneciente a la región Lagunas según la regionalización administrativa del Estado de Jalisco. Atemajac proviene de la palabra Atemaxaque, se desprende de las raíces Atl (agua), Tetl (piedra o cerro) y Maxatli (bifurcar), por lo que significa "Piedra que bifurca el agua", nombre que le dieron sus fundadores chimalhuacanos.



Al 2010 el municipio contaba con 6,850 habitantes, el 82% de la población asentada en la cabecera municipal y el resto distribuida en 17 localidades rurales. La localidad rural con más habitantes es Lagunilla con un total de 364 habitantes.

Fuente: elaboración propia a partir de la red hidrográfica y subcuencas delimitadas por INEGI, localidades rurales y urbanas SCINCE 2010, Atlas de caminos y carreteras 2012, IIEG. Límites municipales de mapa general de Jalisco 2012 IIEG.

**Población total y su distribución porcentual en localidades urbanas y rurales en el municipio de Atemajac de Brizuela.**

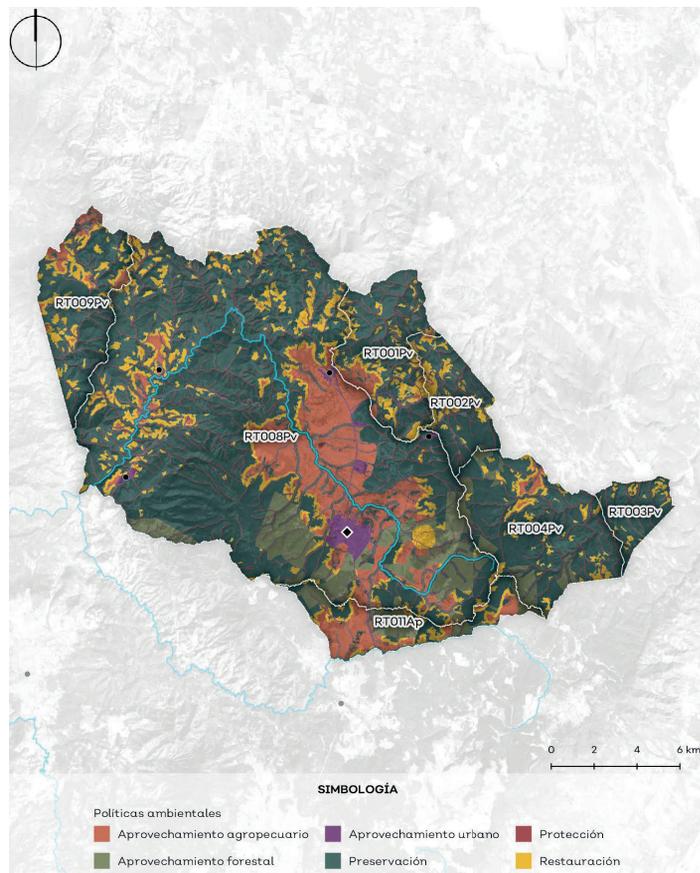
Categoría	Total de localidades	No.	Nombre de localidad	Población total	Porcentaje de población	Categoría	Total de localidades	No.	Tamaño de localidad	Población total	Porcentaje de población
Urbana	1	1	Atemajac de Brizuela	5,457	82%	Rurales	17	12	100 o menos habitantes	245	3.68%
								5	100 a 499 habitantes	953	14.32%
								0	500 a 1,499 habitantes	-	-
								0	1,500 a 2,499 habitantes	-	-

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010

<sup>1</sup> Todos los cálculos fueron realizados considerando las localidades que abarcan los límites municipales de INEGI (2010)

### ■ Propuesta de Ordenamiento Territorial

La propuesta de ordenamiento territorial está en función de las políticas establecidas para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de la Región Tapalpa, según se muestra en el mapa y tablas subsecuentes. Las políticas de protección, preservación, restauración, aprovechamiento forestal y aprovechamiento agropecuario corresponden con las áreas no urbanizables en la zonificación primaria del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano; mientras que la política de aprovechamiento urbano, está conformada con las áreas urbanizadas, las urbanizables, la estructura vial principal y su respectivo derecho de vía.



Fuente: elaboración propia a partir de políticas del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Región Tapalpa.

**Relación de políticas ambientales con la zonificación primaria del suelo.**

Política	Zonificación primaria
Protección	Áreas no urbanizables
Preservación	
Restauración	
Aprovechamiento forestal	
Aprovechamiento agropecuario	
Aprovechamiento urbano	Áreas urbanizadas
	Áreas urbanizables
	Estructura vial principal y derecho de vía

**Proporción de Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) en el municipio de Atemajac de Brizuela.**

No.	Clave de UGA	Proporción de UGA en el municipio
1	RT001Pv	7%
2	RT002Pv	4%
3	RT003Pv	2%
4	RT004Pv	13%
5	RT008Pv	67%
6	RT009Pv	15%
7	RT011Ap	16%

Fuente: elaboración propia con base en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Tapalpa.

### ■ Zonificación primaria <sup>2</sup>

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la zonificación primaria está compuesta por:

- Áreas no urbanizables
- Áreas urbanizadas
- Áreas urbanizables
- Estructura vial principal y su derecho de vía

Áreas no urbanizables son aquellas áreas que por su carácter natural o por presentar algún peligro, no pueden ser urbanizadas. Se subclasifican de la siguiente manera:

#### Áreas no urbanizables para la conservación de los servicios ecosistémicos:

- **Áreas no urbanizables naturales:** zonas que tienen algún valor natural o ambiental. Están sujetas a protección y preservación, y permite algunos aprovechamientos sustentables. Estas áreas incluyen seruidumbre de cuerpos de agua y ríos, áreas boscosas, selvas, áreas naturales protegidas y vegetación acuática. El municipio cuenta con 23,448.08 ha bajo dicha categoría, es decir, el 68.44% del territorio municipal.
- **Áreas no urbanizables forestales:** son zonas que cuentan con aprovechamientos forestales. El municipio presenta un total de 2,635.47 ha con dicha vocación, particularmente al sur del municipio.
- **Áreas no urbanizables por restauración:** áreas que se identifican por sus rasgos de degradación ambiental, estos principalmente dados por los cambios de uso de suelo, la explotación agrícola y/o ganadera, entre otros. En Atemajac de Brizuela se contabilizaron 3,659.30 ha bajo tales condiciones, misma que requieren de acciones que propicien su recuperación.
- **Áreas no urbanizables agropecuarias:** superficie con presencia de actividades relacionadas con la producción de materias primas para alimentación y confección de ropa (algodón o lino), así como la crianza y manejo de animales. Se identificaron 3,978.91 ha con estas actividades.

#### Áreas no urbanizables por riesgos:

Son aquellas zonas que tienen lugar a algún peligro natural o atópico que pone en riesgo a la población local. Su consideración y evaluación es un factor importante para la toma de decisiones en la planificación urbana. En el municipio de Atemajac de Brizuela se presentan principalmente riesgos geológicos, hidrometeorológicos, sanitarios y socio-organizativos. En la cabecera se observa inundación y unas cuantas localidades rurales con susceptibilidad a deslizamiento relevante.

La clasificación de **Áreas Urbanizadas** hace referencia al medio físico transformado, el cual está comprendido por todas aquellas superficies ocupadas por estructuras edificadas, en otras palabras, se refiere a todas aquellas áreas construidas. Son áreas que cuentan con las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes en los asentamientos, pero que podrían ser receptoras de mejoramiento y renovación. El municipio cuenta con un total de 284.72 ha de superficie urbanizadas, donde el mayor porcentaje pertenece a la cabecera municipal.

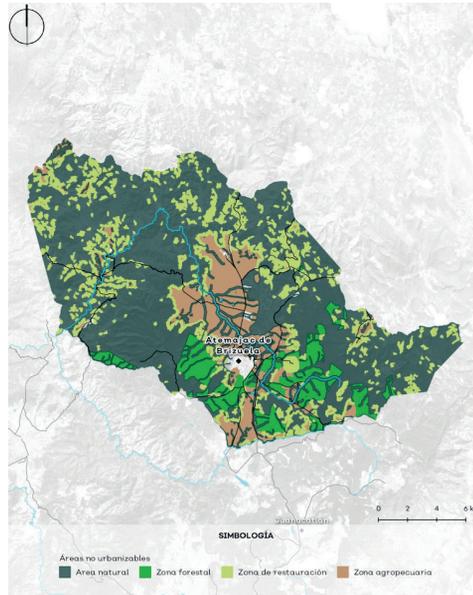
Las **Áreas Urbanizables** son aquellas áreas que cuentan con características físicas adecuadas para la construcción, además de ser contiguas al centro de población. Estas áreas son zonas destinadas a incorporarse al desarrollo urbano y podrán ser ocupadas en la medida en que cuenten con infraestructura de servicios básicos, equipamiento y fuentes de abasto. Estas suman un total de 96.86 ha y ocupan el 0.28% del territorio municipal. Cabe mencionar que para la definición de estas áreas se basó en análisis de crecimiento población y requerimiento del suelo.

Respecto a la estructura vial principal, esta está compuesto por un sistema de vialidades de índole interurbano e intraurbano. El primero es referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población de otros municipios y que permiten el desarrollo regional. El segundo son vialidades primarias contenidas en las áreas urbanas que estructuran las unidades urbanas y que tienen la función de enlazar los espacios de tránsito principales, zonas comerciales y de negocios, centros de empleos, centros de educación y terminales de transporte, entre otros. Atemajac de Brizuela cuenta con una red de carretera interurbana de 161.84 kilómetros lineales de carreteras y caminos, mientras que la cabecera municipal cuenta con una red de 34.93 kilómetros, donde solo el 28.05% corresponden a vialidades principales.

Cabe mencionar que la red carretera cuenta con una franja que se categoriza como no urbanizable por ser dominio público de la federación. Dicho espacio se denomina derecho de vía y es establecido conforme a la Ley de Vías Generales de Comunicación (1972). Cualquier intervención deberá ser autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

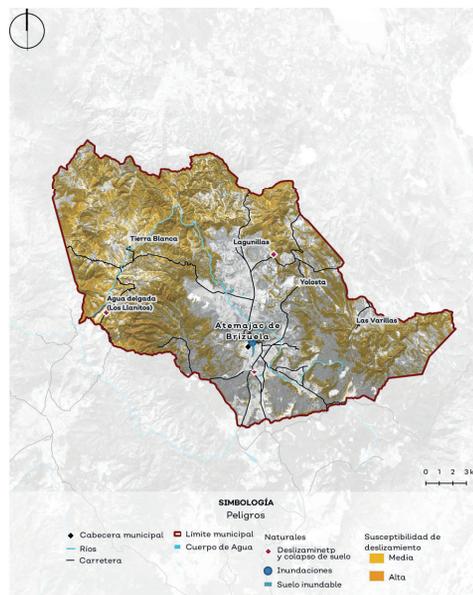
De igual modo la zona federal de cauces, escurrimientos y cuerpos de agua. Dichas áreas se establecieron según la Ley de Aguas Nacionales y se consideran áreas no urbanizables. Su aprovechamiento deberá estar regulado por la Comisión Nacional del Agua.

- Áreas no urbanizables
- Conservación de servicios ecosistémicos



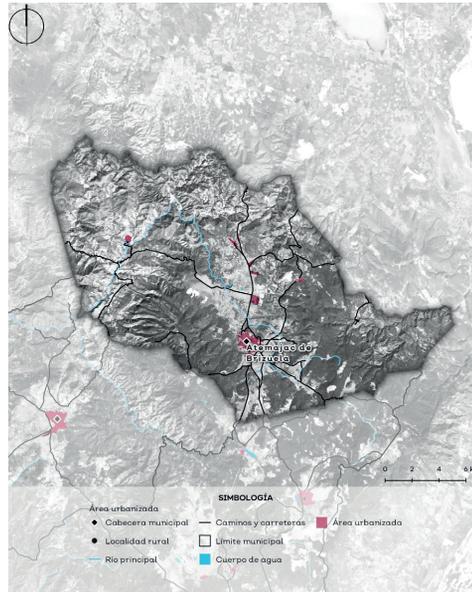
Fuente: elaboración propia con base en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Tapatza.

- Riesgos



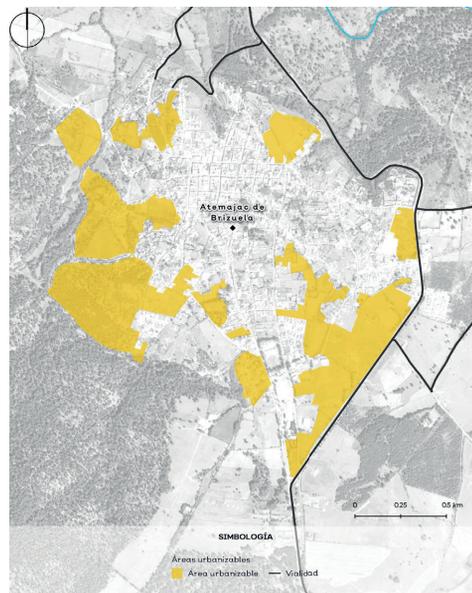
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por parte del IIEG y Protección Civil del Estado de Jalisco.

## ■ Áreas urbanizadas



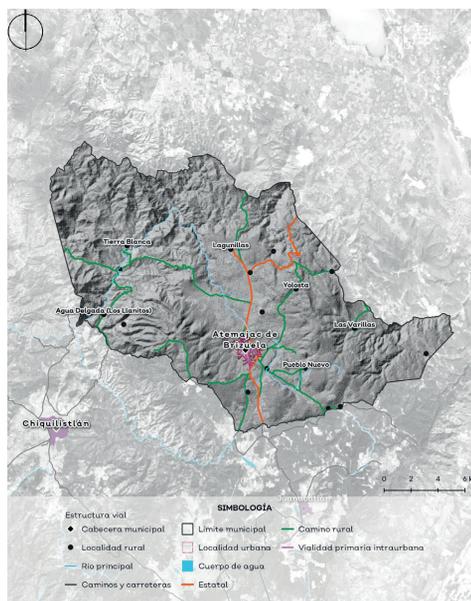
Fuente: elaboración propia con base en la Google Earth (2019)

## ■ Áreas urbanizables



Fuente: elaboración propia a partir de pendientes aptas para urbanización, peligros geológicos e hidrometeorológicos

■ Estructura vial principal



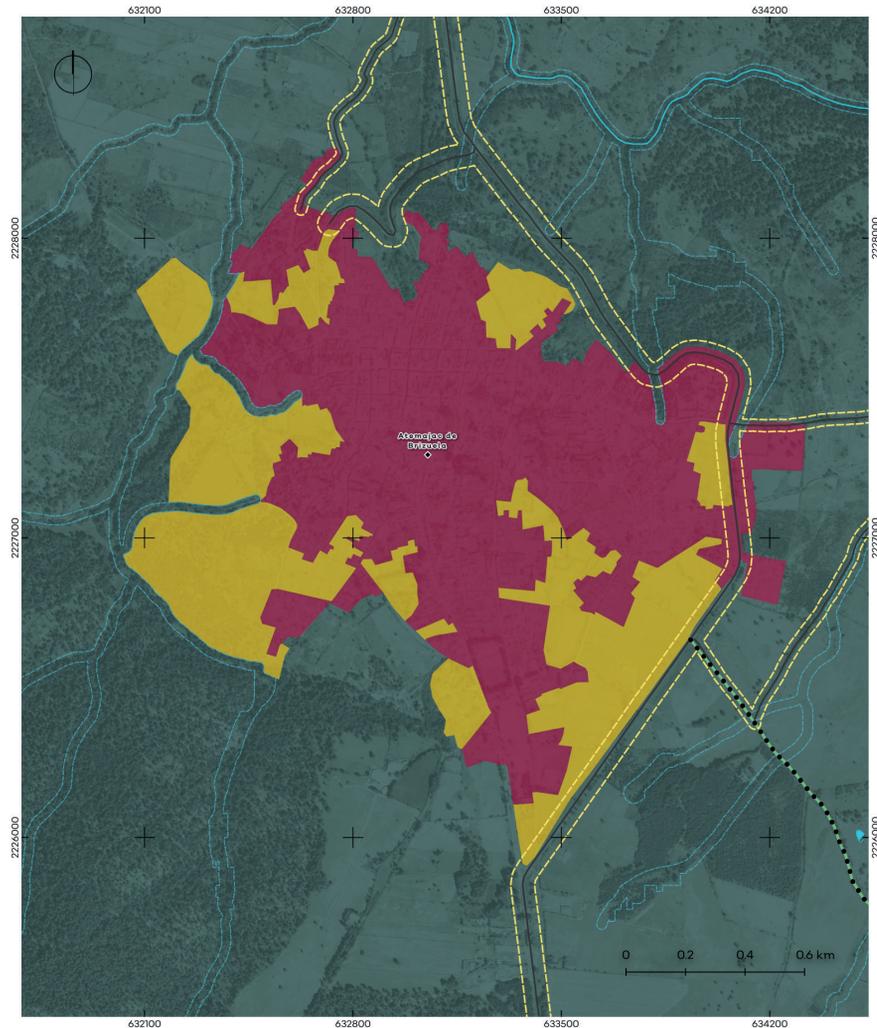
Fuente: elaboración propia a partir de atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG



Fotografías de: Gobierno de Jalisco.



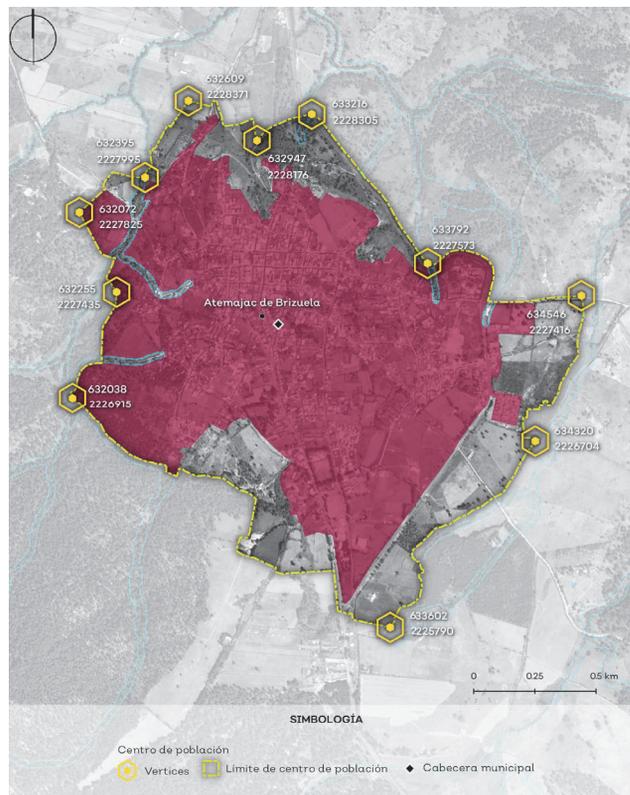
Detalle de zonificación primaria del suelo



<p><b>Jalisco</b> GOBIERNO DEL ESTADO</p>	<p><b>SIMBOLOGÍA</b></p> <p>Simbología de zonificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; background-color: yellow; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> Urbanizable</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; background-color: red; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> Urbanizada</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; background-color: darkgreen; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> Revisión zonificación</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; border: 1px dashed blue; margin-right: 5px;"></span> Zona federal de cauces</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; border: 1px dashed yellow; margin-right: 5px;"></span> Derecho de vía</li> </ul> <p>Mapa base</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="display: inline-block; width: 0; height: 0; border-left: 5px solid transparent; border-right: 5px solid transparent; border-bottom: 8px solid black; margin-right: 5px;"></span> Cabecera municipal</li> <li><span style="display: inline-block; width: 0; height: 0; border-left: 5px solid transparent; border-right: 5px solid transparent; border-bottom: 8px solid black; margin-right: 5px;"></span> Localidad rural</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; border: 1px solid cyan; margin-right: 5px;"></span> Río principal</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; border: 1px dashed black; margin-right: 5px;"></span> Propuesta de ciclovía</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> Mejoramiento vial</li> <li><span style="display: inline-block; width: 10px; height: 10px; background-color: cyan; margin-right: 5px;"></span> Cuerpo de agua</li> </ul>	
<p>Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</p> <p>Ordenamiento Ecológico Territorial y Urbano Región Tapatpa</p> <p><b>Zonificación primaria</b></p> <p>1:11,000</p>		<p>Fuente: Elaboración propia con base en:                  Red Hidrográfica de INEGI escala 1:50,000                  Localidades urbanas y rurales SCINCE 2010                  Atlas de caminos y carreteras de Jalisco 2012 IIEG                  Límites estatales y municipales de mapa general de Jalisco 2012 IIEG.                  Proyección: WGS 84 UTM 13N.</p>

### ■ Límites de centros de población

El límite de centro de población de Atemajac de Brizuela tiene una superficie de 372 hectáreas. A continuación, se presentan algunas características de dicha demarcación.



Fuente: elaboración propia con base en demanda de suelo urbano a partir de proyección por localidad 2010-2030 de IIEG y CONAPO.

### ■ Sistema de conectividad

El municipio de Atemajac presenta déficit en este rubro, al igual que muchos municipios de las regiones circundantes, sin embargo, cuenta con una ubicación propicia para su desarrollo a nivel municipal, y en un plano regional puede sumar grandes beneficios.

La conexión regional prevé la integración de los municipios de la Región Tapalpa. Dentro de las propuestas se presenta un proyecto para la conexión carretera del municipio de Atemajac de Brizuela con el municipio de Chiquilistlán, misma que beneficiará tanto a la población, como al crecimiento de las relaciones comerciales con Chiquilistlán y con municipios de la región Sierra de Amula.

Atemajac de Brizuela cuenta con una ubicación geográfica estratégica para el desarrollo comercial del municipio. Su cercanía con la Región Centro, su futura vinculación con la región Sierra de Amula, su vecindad con la Región Lagunas y su relación con el municipio de Tapalpa lo hace visiblemente potenciador en nodo de estrategias para el beneficio no solo del municipio, sino de la región Tapalpa. Se estimó que el 55.24% de la población durante el 2019 se empleó en el sector terciario. La cercanía con la Región Centro favorece el intercambio de productos y servicios, y su correlación con municipios de mayor producción agropecuaria y turística lo hacen viable para promoverse como receptor de programas para actividades terciarias y un gran proveedor de servicios. Lo que deberá acelerar su conectividad de telecomunicaciones, dado que por el momento presenta déficit en la cobertura de servicios ligados a la red satelital.

Este modelo como proveedor de servicios será favorecido por su conexión mediante la carretera regional que corre desde el municipio de Acatlán de Juárez, donde se ubica el Centro Logístico, hasta el municipio de San Gabriel.

■ Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación.

Bajo la premisa internacional que tiene La Nueva Agenda Urbana de ONU-HABITAT (2016) de promover ciudades compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, se plantea la redensificación como una estrategia central del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Dicha estrategia está orientada a consolidar los centros de población urbanos del municipio: cabecera municipal de El Arenal, Santa Cruz del Astillero y Huaxtla. Actualmente estas localidades, manejan una densidad de población por hectárea de 34, 20 y 24 respectivamente.

Para la identificación de las zonas a redensificar, se hizo un conteo de los terrenos que permanecen sin ocupar al interior de las manchas urbanas (vacíos urbanos) con base en la cartografía catastral existente y con apoyo en la imagen satelital más reciente. En Atemajac de Brizuela, el 8% del área urbanizada del centro de población es suelo vacante.

Estos resultados dieron la pauta para la categorización de áreas prioritarias de ocupación a través de mecanismos que propicien el aprovechamiento de baldíos al interior cada localidad. En las siguientes figuras se observan las áreas identificadas como prioritarias de ocupación. Estas deberán de habitarse de manera gradual en función al crecimiento poblacional dado en cada localidad.

Áreas prioritarias de ocupación en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela.



Fuente: elaboración propia con base en la Cartografía Catastral de IIEG (2009)

### ■ Proyectos

La siguiente cartera de proyectos compila las obras que se tienen previstas o en ejecución, los proyectos y anteproyectos que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene destinados para el municipio a través de El Proyecto Estratégico Regional del Paisaje Agavero (PER), las propuestas por parte de la ciudadanía recopiladas en los talleres participativos y las iniciativas que el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano plantea conforme a los resultados del diagnóstico.

Cabe destacar que los proyectos corresponden a las obras que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) tiene con presupuesto autorizado para su ejecución, mientras que los anteproyectos son planteamientos en proceso de socialización y sin monto de inversión asignado, al igual que las propuestas de la ciudadanía y las iniciativas del PMDU. Estas últimas deberán de desarrollarse conforme a la normativa correspondiente

#### Proyectos de la Agencia de Proyectos

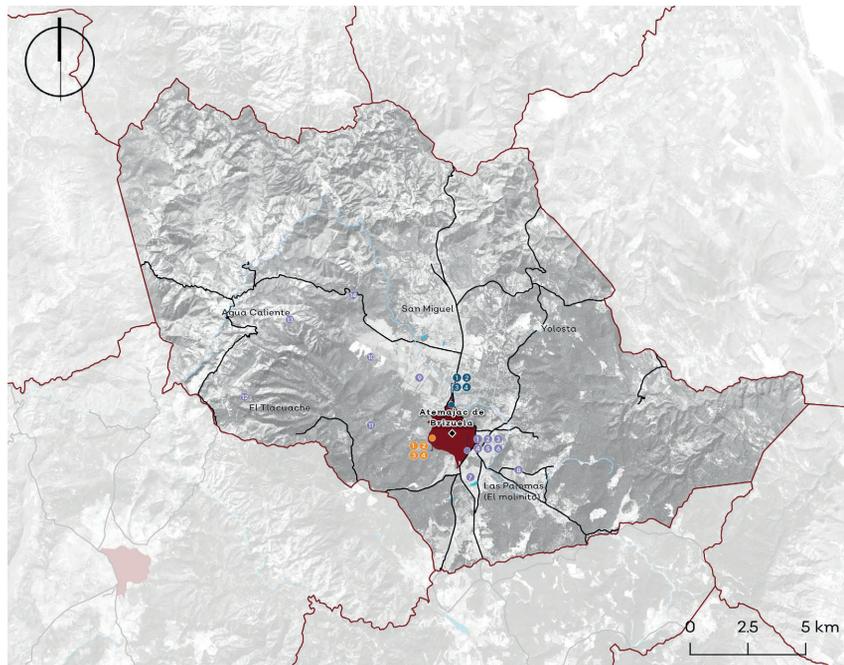
- 1 Modernización del Mercado Municipal.
- 2 Plan de movilidad y operativo de fin semana -Atemajac de Brizuela Brizuela.
- 3 Renovación de imagen urbana de los Centros Históricos (Atemajac de Brizuela).
- 4 Tranquilización de centros históricos y gestión del estacionamiento Atemajac de Brizuela.

#### Proyectos de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

- 1 Construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado. Atemajac de Brizuela.
- 2 Pavimentación con empedrado zampado, calle Morelos Galeana, Atemajac de Brizuela.
- 3 Rehabilitación de la escuela primaria Luis Donaldo Colosio Murrieta CCT 14DPR4217Z, ubicada en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
- 4 Rehabilitación para la Acreditación del Centro de Salud Lagunillas, CLUES JCSA000450, en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

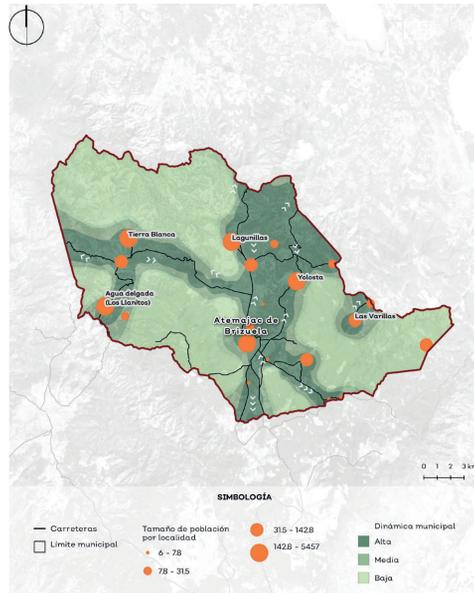
#### Propuestas del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional

- 1 Consolidar rutas gastronómicas y culturales.
- 2 Construcción de bicipuertos para potencializar los desplazamientos escolares en bicicleta.
- 3 Enlistar los bienes culturales sujetos a conservación.
- 4 Pavimentación con empedrado zampado, redes de agua potable y drenaje, en calle Nicolás Bravo en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
- 5 Programa para la restauración de edificios históricos para la creación de centros interpretativos de acuerdo a su vocación.
- 6 Renovar el 100% del sistema de alumbrado público por tecnologías verdes.
- 7 Programas para la recuperación de áreas que han sido afectadas por la sobre explotación o contaminación de sus recursos.
- 8 Promover la construcción de áreas dedicadas al esparcimiento y consolidación de relaciones interpersonales.
- 9 Renovar el sistema de luminarias del centro histórico por tecnologías verdes.
- 10 Fomentar programas para el uso racional del agua en la agroindustria.
- 11 Fortalecer los proyectos económicos encabezados por mujeres.
- 12 Preservar las áreas de conectividad ecológicas.
- 13 Estrategias para la disminución en el cambio de uso de suelo.
- 14 Capacitación a los productores, en técnicas de producción sustentables.



Fuente: elaboración propia con datos de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

### Imagen objetivo



Fuente: elaboración propia.

Esta estrategia general se vincula con el instrumento de ordenamiento ecológico y territorial de la región Tapalpa y a los lineamientos establecidos por la SEDATU, los cuales están relacionadas con estrategias económicas, territorial-urbanas, ecológicas y de gobernanza. Esta última es de especial relevancia para este ordenamiento. El estudio expresa las estrategias de acuerdo con las siguientes orientaciones estratégicas.

- **Competitividad geoeconómica:** Posicionar el municipio mediante sus fortalezas geográficas y capacidades territoriales, logrando un desarrollo económico y sustentable.
- **Crecimiento ordenado:** Consolidar el crecimiento de los asentamientos humanos desde una perspectiva sustentable, promoviendo el uso racional del suelo sin modificar el contexto ecológico y apoyando la expansión económica vinculada a las políticas regionales.
- **Aprovechamiento de la capacidad de producción primaria:** Utilización del suelo agrícola para fomentar la producción sustentable, minimizando el consumo del agua e incentivando técnicas de siembra, así como el aprovechamiento maderable bajo esquemas de preservación.
- **Gobernanza transversal:** Mejorar los procesos interinstitucionales para un mejor desarrollo, actualización e implementación de los lineamientos establecidos en planes y programas, así como su correcta alineación y ejecución.

### Indicadores

Una vez ejecutado el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, debe ser evaluado con el objetivo de conocer los resultados obtenidos a corto, mediano y largo plazo en los temas que el instrumento está abarcando. Se propone que dicha evaluación se realice a través de los indicadores presentados a continuación.

Indicador	Objetivo	Variante de medición	Temporalidad
1	Vigilar y reportar el cumplimiento del PMDU	Sistema de seguimiento y evaluación	Anual
2	Restauración de zonas degradadas por deforestación	ha base (año de inicio de mrv) - ha actuales (año de reporte)	Bienal
3	Crecimiento de zonas con dotación de los servicios necesarios para el aprovechamiento urbano	m2 base (año de inicio de mrv) - m2 actuales (año de reporte)	Anual
4	Conservación de áreas de aprovechamiento forestal	ha base (año de inicio de mrv) - ha actuales (año de reporte)	Anual
5	Consolidación del centro de población mediante el aprovechamiento de los vacíos dentro de la mancha urbana actual	ha base (año de inicio de mrv) - ha actuales (año de reporte)	Anual
6	Protección de los cauces evitando las descargas directas de aguas residuales	Puntos de descarga (mes de inicio de mrv) - Puntos de descarga (mes de reporte)	Mensual
7	Crecimiento de bienes inscritos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Jalisco	Número de bienes inscritos (mes de inicio de mrv)- Número de bienes inscritos (mes de reporte)	Trienal
8	Número de plantas de aguas residuales 100% operativas	Número de plantas (año de inicio del mrv)- Número de plantas (mes de reporte)	Trienal
9	Construir sitio de transferencia para los RSU	Número de sitios	Única

Fuente: elaboración propia.



**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**  
**ATEMAJAC DE BRIZUELA**